ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2019 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL" ID. Nº 363.275

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas del día 25 de junio del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco casi Ayolas, piso 9, Bloque A del Edificio Ayfra, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 3/2019 **"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL"**, aprobado por Resolución 498 de fecha 13 de mayo de 2019, en la cual fueron designados los siguientes miembros del comité de Evaluación: Viceministra de Administración y Asuntos Tecnicos; **Casilda de Schneider**, el Director General de Administración y Finanzas; **Milciades Martinez**, el Director de Finanzas; **Gustavo Burgos**, el Director Administrativo; **Martin Cubilla**, y la representante de la Dirección de Asuntos Legales; **Gloria Merlo**.------

Seguidamente los miembros de Comité dan lectura al acta de apertura realizado el día 24 de junio, en el cual consta que presentaron ofertas las siguientes empresas:

1) POTI de Alberto Palumbo
2) CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.
3) DANDRES S.A.
4) CEVIMA S.A.
5) CONSERMAR Multiservicios

Observaciones realizadas por los oferentes en el acto de apertura:

La Señora Noelia Balbuena, en representación de la firma POTI, manifiesta cuanto sigue: Ninguna de las ofertas presentan el Certificado Domi Sanitario ni el ensayo de INTN según lo solicita el PBC. Además la firma CONSERMAR, no presenta contratos ni constancias que demuestren la experiencia así como el Capital mínimo requerido que es del 30% de la oferta. Solicito se verifique que su Licencia Comercial corresponda al rubro del proceso solicitado.

El Señor Marcelo Gonzalez en representación de la firma CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A., manifiesta cuanto sigue: la firma CEVIMA SA, no presenta ratios, Licencia Comercial. y en relación a la firma CONSERMAR no presenta facturas ni ratios.

El Señor Francisco López, en representación de la firma DANDRES SA, manifiesta cuanto sigue; Verificar la cantidad de empleados de la firma POTI y CONSERMAR.
Además, verificar la antigüedad del servicio de Limpieza de la firma CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2019 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL" ID. Nº 363.275

El Señor Sergio Gonzalez, en representación de la firma CONSERMAR, manifiesta cuanto sigue; verificar la cantidad de personal propuesto según el Formulario Nº 5 con la firma POTI, ya que cotiza 20 personales, la firma CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. cotiza 19 personales, y las firmas DANDRES y CEVIMA también cotizan 19 personales, siendo que el PBC en la página 18 "supervisión del Servicio" solicita un supervisor por edificio responsable del equipo de limpieza que se encargue de organizar y coordinar las tareas de limpieza del edificio cuyo turno será el mismo del personal de limpieza. Serian 29 la cantidad de personal.

Dichos puntos observados en el acto de apertura, serán considerados por el comité de evaluación en la verificación de las documentaciones conforme al procedimiento legal establecido.

Siguiendo con el análisis de las ofertas presentadas, el Comité a continuación examinará la documentación sustancial solicitada y arrimada por los citados oferentes, los cuales se detallan en el cuadro siguiente.----------

Nº	Oferente	Formulario de oferta	Garantía de mantenimiento de ofertas – 21/09/2019	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Documentación que demuestre la identidad y capacidad legal del firmante (Estatutos-Actas de Asamblea-Poder) (requerimiento para las personas jurídicas)	Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta (requerimiento para las personas físicas)
1	*POTI de Alberto Palumbo*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	*CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	*DANDRES S.A.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	*CEVIMA S.A.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	*CONSERMAR Multiservicios*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2019 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL" ID. Nº 363.275

En tal sentido y como se puede apreciar, en el cuadro expuesto precedentemente, todos los oferentes han dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las Bases del llamado, por lo que los mismos se encuentran calificados para pasar a la siguiente etapa del análisis, y que consiste en la evaluación económica (precio) y comparación, para cuyo efecto se exponen en los cuadros precedentes, las propuestas económicas presentadas por los oferentes.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones refiere: ***SECCIÓN III. PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 4. INSPECCIONES Y PRUEBAS.*** **Observación:** La empresa deberá proveer las muestras de los siguientes insumos que serán utilizados en la prestación del servicio: (…)

Todos los productos deben estar en envases o frascos cerrados y sellados, a fin de realizar la Inspección y Prueba de los mismos. En caso de que la Empresa no presente las muestras, tendrá hasta las 12:00 horas del día siguiente de la apertura para la presentación de los mismos, caso contrario se desestimara dicha oferta.

Así mismo, se establece además en el punto ***4. INSPECCIONES Y PRUEBAS:*** **"Muestras: El oferente deberá presentar las muestras de los insumos y elementos de higiene mencionados en el cuadro precedente para el acto de apertura de sobres, en la Dirección de la UOC acompañada de una planilla de *control* y recepción de los mismos, todos los insumos deben estar bien rotulados e identificados según la lista"***; y* **"En caso de no presentar las muestras la oferta será descalificada"**

En esta etapa, el Comité constata que la firma *CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.* , no presenta las muestras requeridas, y la firma *CONSERMAR Multiservicios*, lo presenta tardíamente, haciéndolo en fecha establecida 25 de junio del año en curso pero fuera de horario establecido (12:45 horas), por ende en caso de considerar las muestras, se estaría afectando el principio de igualdad y libre competencia, otorgando una condición mas ventajosa al oferente, en relacion a las empresas que si presentaron en tiempo y forma las muestras.

Por lo expuesto precedentemente y conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, las empresas CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. y CONSERMAR Multiservicios, **"NO CUMPLEN"** conforme a lo estrictamente establecido y requerido en el Pliego de Bases y Condiciones respecto a la provisión de muestras, motivo por el cual el Comité de Evaluación resuelve rechazar las ofertas de las firmas CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. y CONSERMAR Multiservicios, conforme el artículo 60º del

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2019 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL" ID. Nº 363.275

Reglamento que establece "Análisis". La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Cuadro Comparativo de Precios

Nombre de las Empresas	Monto
CEVIMA S.A.	1.632.000.000
POTI	2.253.600.000
DANDRES S.A.	3.120.580.128

Considerando el calculo de porcentaje para otorgar el Margen de Preferencia, este Comité considera innecesario aplicar el Margen de Preferencia acorde con el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, debido a que no afectaría a la posición en los precios ofertados.

Observaciones realizadas por los oferentes en el acto de apertura:

La Señora Noelia Balbuena, en representación de la firma POTI, manifiesta cuanto sigue: Ninguna de las ofertas presentan el Certificado Domi Sanitario ni el ensayo de INTN según lo solicita el PBC.

El Señor Marcelo Gonzalez en representación de la firma CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A., manifiesta cuanto sigue: la firma CEVIMA SA, no presenta ratios, Licencia Comercial.

El Señor Francisco López, en representación de la firma DANDRES SA, manifiesta cuanto sigue; Verificar la cantidad de empleados de la firma POTI y CONSERMAR.

Como se puede apreciar, la firma CEVIMA S.A., presenta la oferta más económica, razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos formales exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo. ----------

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2019 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL" ID. Nº 363.275

En relación a las observaciones realizadas por los oferentes, la convocante evaluará los mismos en las correspondientes etapas.

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP No. 1.173/2016 que dice: **".....el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.....",** se procedió al análisis correspondiente.

Dicho requerimiento se aplica a la firma CEVIMA S.A., ya que la misma se encuentra fuera del margen porcentual permitido por el precio referencial establecido en la mencionada Resolución.

En razón que la variación de precio es del (- 38%) porciento por debajo del precio referencial del llamado.-

Documentos	CEVIMA S.A.
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03	No presenta Constancia de la Secretaria de la Función Pública. Claudio Escobar con CI Nº 2.014.455 Vicente Sanchez con CI Nº 2.491.892 Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público.

CEVIMA S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE	

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2019 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL" ID. Nº 363.275

Para el Servicio de LIMPIEZA. Presentar contratos que demuestren que se hallan capacitados para la ejecución de los servicios. Mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas, por cada año de experiencia (2016-2017-2018), de haber realizado servicios de limpieza con empresas públicas y/o privadas (Corporativos). Se exige que cada contrato haya empleado al menos a 20 (veinte) trabajadores asignados y vigencia de 12 (doce) meses como mínimo. Para acreditar esta experiencia se deberá presentar los contratos/facturas correspondientes, acompañados indefectiblemente constancias y/o certificados donde se verifique cantidad de empleados y duración de contrato, sean estos emitidos por empresas privadas y/o Instituciones Públicas.	NO CUMPLE
Las empresas o sociedad privadas de limpieza e higienización deberán presentar la Licencia Comercial habilitada por la Municipalidad donde se encuentren domiciliados, en caso que el municipio donde se encuentra domiciliado la empresa (casa matriz), no expida dicha licencia, se deberá acompañar la documentación que avale dicha situación, es decir constancia del municipio donde se especifica que el mismo no expide Licencia Comercial.	CUMPLE
Haber facturado en servicios de limpieza e higienización en el mercado nacional a instituciones públicas o privadas durante los últimos 4 (cuatro) años (2015 – 2016 – 2017 - 2018), un volumen de negocio equivalente en promedio al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta. Este punto será demostrado por medio de facturas o contratos.	CUMPLE
El oferente debe tener una antigüedad de mínimo 5 (cinco) años en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza demostrados por medio de la constancia del RUC, donde deberá indefectiblemente figurar que se dedica en forma principal al Rubro Limpieza. Y deberá demostrar haber prestado dicho servicio en el tiempo indicado precedentemente por medio de contratos o facturas mínimamente un contrato/factura por año.	NO CUMPLE
El oferente deberá presentar la lista del personal inscripto en el I.P.S. durante los últimos 6 (seis) meses por una cantidad mínima del 50% del personal requerido en el total ofertado.	NO CUMPLE
El oferente debe poseer un capital no inferior al 30% del costo total de su oferta, o en su defecto presentar certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado, debido a que para la prestación del servicio no se prevé ningún tipo de anticipo.	NO CUMPLE
Balances 2015 - 2016 – 2017	CUMPLE
Muestras	CUMPLE

Planilla de evaluación financiera - RATIOS

En relación a la evaluación de los Estados Financieros establecidos en el PBC, de la firma, CEVIMA S.A., conforme al análisis e informe del Director General de Administración y Finanzas, **Milciades Martínez**, pudo constatar los siguientes ratios:

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2019 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL" ID. Nº 363.275

Capacidad Financiera: Ratio de liquidez (**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**)	**CUMPLE 4,51**
Capacidad Financiera: Nivel de endeudamiento (**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**)	**CUMPLE 0,21**
Capacidad Financiera: Rentabilidad (**no deberá ser negativo**)	**CUMPLE 1,19**

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar que la oferta de la firma CEVIMA S.A., "NO CUMPLE" con todos los requerimientos según el cuadro precedente, por lo que inmediatamente se solicita por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 302/2019, de fecha 11 de julio del año en curso, emplazándole para el día viernes 12 de julio del año en curso hasta las 12:00 hs. a fin de que presente los documentos solicitados, a lo que la empresa ha respondido en tiempo y forma, detallándose de esta manera:

Requisitos para validar los contratos:

- 2 contratos por cada año 2016-2017-2018 (con sus respectivas constancias para ser considerados).
- Vigencia 12 meses mínimos.
- 20 personales mínimos por cada contrato.

AÑO	Nº DE CONTRATO	INSTITUCION/EMPRESA	OBSERVACIÓN
2014	106	INC	NO SE CONSIDERA EL AÑO
2014	166	INC	NO SE CONSIDERA EL AÑO
2015	59	COPACO	SIN CONSTANCIA
2015	407	INC	SIN CONSTANCIA Y NO SE OBSERVA CANTIDAD DE PERSONAL EMPLEADO
2016	104	IPS	CUMPLE
2016	03	MIN. DE SALUD	SIN CONSTANCIA
2016	4539324	ITAIPU	CUMPLE
2017	45	COPACO	NO SE OBSERVA CANTIDAD DE PERSONAL EMPLEADO
2017	9	MIN. DE SALUD	SIN CONSTANCIA
2017	50	SENATUR	SIN CONSTANCIA
2018	147	IPS	CUMPLE
2018	25	CONATEL	EN EJECUCIÓN (NO ALCANZA AUN LOS 12 MESES DE SERVICIO)

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2019 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL" ID. Nº 363.275

Como se puede observar en el cuadro precedente, en donde la firma CEVIMA S.A. presenta documentos con relación al punto de; contratos para los años 2016-2017-2018, en donde deberán contar con 2 contratos acompañados de sus respectivas constancias y empleando mínimamente 20 empleados y una duración mínima de 12 meses.

En la documentación presentada se observa que en el año 2017 tanto como 2018 no cumple dicho requerimiento ya que ningún contrato puede ser validado en el año 2017 y solo 1 contrato en el 2018 conforme al cuadro precedente.

En relación al criterio de evaluación "***El oferente debe tener una antigüedad de mínimo 5 (cinco) años en el mercado nacional en la prestación remunerada de Servicios de Limpieza demostrados por medio de la constancia del RUC, donde deberá indefectiblemente figurar que se dedica en forma principal al Rubro de Limpieza, y deberá demostrar haber prestado dicho servicio en el tiempo indicado precedentemente por medio de contratos o facturas mínimamente un contrato/factura por año".*** Este Comité procedió a solicitarle por nota VMAAT/DGAF/UOC/Nº 302 de fecha 11 de junio de 2019 la presentación de la Constancia de RUC a fin de justificar la antigüedad requerida, procediendo la firma a remitir la nota de fecha 12 de Julio de 2019 por medio de la cual presenta un cuadro con un listado de Contratos con 1 (un) contrato del año 2013 y 1(un) contrato 2014 y otros de los años 2015, 2016, 2017 y 2018 con copia de los mismos, sin remitir la Constancia de RUC solicitada.

Por lo que este Comité dispuso la verificación de los antecedentes que constan en sus archivos, especificamente sobre el proceso de Contratación LPN Nº 2 del año 2017, en el cual se procedió a solicitar a la Dirección General del Trabajo – Dirección de Registro Obrero Patronal - un informe sobre la firma CEVIMA S.A. y quien procedio a remitir el Informe D.R.O.P.N° 1329/17 de fecha 17 de Octubre 2017 de donde se desprende que la firma CEVIMA S.A. se halla inscripta con Registro Patronal N° 53489 de fecha 27/04/2009 con Dirección Mariscal Lopez 3794 - Edif. City - Piso 4 - de la Ciudad de Asunción con Actividad Principal: "CONSTRUCCIONES", presento planilla hasta el año 2015.....Remitiendo una copia del la Constancia de RUC de donde se desprende que la firma CEVIMA S.A. desarrolla como Actividad Economica Principal: Actividades de Limpieza de todo tipo.....Fecha Desde 16/06/2015.

Por tanto la firma CEVIMA S.A. a la fecha no cumple con los años de experiencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme lo dispone el Art. 57 del Decreto Reglamentario 21909/03 su cuadro de listado de contratos remitido no puede ser tomado en consideración como justificativo de su experiencia.

Asi mismo en la nota VMAAT/DGAF/UOC/N° 302/2019 se le solicitó a la firma CEVIMA S.A. un desglose de precios discriminado de salarios, cargas sociales, bonificación familiar, jornada laboral, vacaciones, etc (solo 1 mes) a lo que la firma CEVIMA S.A. contestó a travez de la nota, de fecha 12 de Julio 2019, con un cuadro de desglose de precios de manera

porcentual. En dicho cuadro llamó especial atención del Comité, el porcentaje establecido como utilidad donde determinaba como tal (utilidad) el 0,01%, por lo que nuevamente, el Comité por Nota VMMAT/DGAF/UOC/N° 311/2019 de fecha 16 de Julio 2019, volvió a solicitarle el desglose de la planilla de precios con su equivalencia en guaraníes, remitiendo la firma CEVIMA S.A. la nota de fecha 17 de Julio 2019, con lo que el comité procedio a realizar un análisis comparativo detallado de ambas planillas de desglose (porcentual y en guranies), si bien la planilla de precios en guaraníes refleja el precio total ofertado, el mismo no coincide con los porcentajes primeramente presentados por la firma CEVIMA S.A., llamativamente al justificar la **Utilidad del Contratista** en su planilla porcentual establecio que la misma es el 0,01% del 100% lo que en su equivalencia en guaraníes el 100% es 68.000.000 Gs. (SESENTA Y OCHO MILLONES GUARANIES) y el 0,01% equivale a la suma de 6.800 Gs. (SEIS MIL OCHOCIENTOS GUARANIES), sin embargo, en la planilla de equivalencia en guaraníes la **Utilidad del Contratista** asciende a la suma de 2.512.846 Gs. (DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS GUARANIES) lo que porcentualmente equivale aproximadamente al 3.7% del 100% .

Del análisis precedente se observó que la firma CEVIMA S.A, presentó dos desgloses distintos, que no coinciden entre si, dicha situación confunde al Comité de Evaluacion al consignar valores en guaraníes que no concuerdan con los porcentuales consignados en la primera planilla de desglose presentado.

Por todo lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación considera que, la firma CEVIMA S.A., no ha realizado una debida demostración de la composición de los factores determinantes de su oferta realizando una modificacion sustancial entre ambos desgloses de precios, por lo que el Comité considera que la firma CEVIMA S.A., ha presentado en forma alterada, que dificultaría el cumplimiento total del servicio.

Ademas, cabe resaltar que en fecha 26 de Junio de 2019 se solicitó al Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social un informe sobre la situación laboral de la firma CEVIMA S.A. a lo que dicha cartera de estado remitió el informe solicitado del que se desprende que la firma CEVIMA S.A. tiene dos situaciones, una multa por la suma de mas de 1.500 millones de guaraníes que se encuentra en apelación y un sumario en proceso, con lo que hace suponer al Comité que el servicio será de difícil cumplimiento.

En referencia a las muestras; se solicita la remisión de los registros, certificados y habilitaciones de los productos presentados como muestras.

En relación a este requisito, la empresa remite los documentos solicitados por lo que cumple con el requerimiento.

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2019 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL" ID. Nº 363.275

Por todo lo detallado precedentemente la oferta de la firma CEVIMA S.A. **"NO CUMPLE"** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en sus criterios técnicos, económicos y legales, de carácter formal, motivo por el cual la oferta de la firma **CEVIMA S.A.,** es descalificada conforme el artículo 60 del Decreto Reglamentario 21909/03, que establece "Análisis". La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Seguidamente, se analizará la siguiente oferta más baja y que corresponde a la firma POTI de Alberto Palumbo, a fin de corroborar que la misma cumpla con las exigencias establecidas para la presente compra. ----------

Luego de verificar que no haya correcciones aritméticas y para dar cumplimiento a la Resolución DNCP No. 1.173/2016 que dice: **".....el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.....",** se procedió al análisis correspondiente.

Dicho requerimiento no se aplica a la firma POTI de Alberto Palumbo, ya que la misma se encuentra dentro del margen porcentual permitido por el precio referencial establecido en la mencionada Resolución.

Documentos	**POTI de Alberto Palumbo**
La Convocante confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03	No presenta Constancia de la Secretaria de la Función Pública. Alberto Raul Palumbo con CI Nº 292.953 Jorge Miguel Palumbo con CI Nº 1.604.299 Corroborado a través del SINARH, no Registran datos de ser funcionario Público.

POTI	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en	CUMPLE	

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2019 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL" ID. Nº 363.275

prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
Para el Servicio de LIMPIEZA. Presentar contratos que demuestren que se hallan capacitados para la ejecución de los servicios. Mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas, por cada año de experiencia (2016-2017-2018), de haber realizado servicios de limpieza con empresas públicas y/o privadas (Corporativos). Se exige que cada contrato haya empleado al menos a 20 (veinte) trabajadores asignados y vigencia de 12 (doce) meses como mínimo. Para acreditar esta experiencia se deberá presentar los contratos/facturas correspondientes, acompañados indefectiblemente constancias y/o certificados donde se verifique cantidad de empleados y duración de contrato, sean estos emitidos por empresas privadas y/o Instituciones Públicas.	NO CUMPLE
Las empresas o sociedad privadas de limpieza e higienización deberán presentar la Licencia Comercial habilitada por la Municipalidad donde se encuentren domiciliados, en caso que el municipio donde se encuentra domiciliado la empresa (casa matriz), no expida dicha licencia, se deberá acompañar la documentación que avale dicha situación, es decir constancia del municipio donde se especifica que el mismo no expide Licencia Comercial.	CUMPLE
Haber facturado en servicios de limpieza e higienización en el mercado nacional a instituciones públicas o privadas durante los últimos 4 (cuatro) años (2015 – 2016 – 2017 - 2018), un volumen de negocio equivalente en promedio al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta. Este punto será demostrado por medio de facturas o contratos.	CUMPLE
El oferente debe tener una antigüedad de mínimo 5 (cinco) años en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza demostrados por medio de la constancia del RUC, donde deberá indefectiblemente figurar que se dedica en forma principal al Rubro Limpieza. Y deberá demostrar haber prestado dicho servicio en el tiempo indicado precedentemente por medio de contratos o facturas mínimamente un contrato/factura por año.	CUMPLE
El oferente deberá presentar la lista del personal inscripto en el I.P.S. durante los últimos 6 (seis) meses por una cantidad mínima del 50% del personal requerido en el total ofertado.	CUMPLE
El oferente debe poseer un capital no inferior al 30% del costo total de su oferta, o en su defecto presentar certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado, debido a que para la prestación del servicio no se prevé ningún tipo de anticipo.	CUMPLE
Balances 2015 - 2016 – 2017	CUMPLE
Muestras	CUMPLE

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2019 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL" ID. Nº 363.275

Planilla de evaluación financiera - RATIOS

En relación a la evaluación de los Estados Financieros establecidos en el PBC, de la firma, POTI de Alberto Palumbo, conforme al análisis e informe del Director General de Administración y Finanzas, **Milciades Martínez**, pudo constatar los siguientes ratios:

Capacidad Financiera: Ratio de liquidez (**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**)	**CUMPLE 7,40**
Capacidad Financiera: Nivel de endeudamiento (**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**)	**CUMPLE 0,41**
Capacidad Financiera: Rentabilidad (**no deberá ser negativo**)	**CUMPLE 0,17**

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar que la oferta de la firma POTI de Alberto Palumbo, "NO CUMPLE" con todos los requerimientos según el cuadro precedente, por lo que inmediatamente se solicita por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 304/2019, de fecha 11 de julio del corriente año, emplazándole para el día viernes 12 de julio del año en curso hasta las 12:00 hs. a fin de que presente los documentos solicitados, a lo que la empresa ha respondido en tiempo y forma, detallándose de esta manera:

Requisitos para validar los contratos:

- 2 contratos por cada año 2016-2017-2018 (con sus respectivas constancias para ser considerados).
- Vigencia 12 meses mínimos.
- 20 personales mínimos por cada contrato.

AÑO	Nº DE CONTRATO	INSTITUCION/EMPRESA	OBSERVACIÓN
2014	80	MRE	NO SE CONSIDERA POR EL AÑO
2014	56	CONGRESO DE LA NACION	NO SE CONSIDERA POR EL AÑO
2015	432	IPS	NO SE OBSERVA CANTIDAD DE PERSONAL, NO SE CONSIDERA POR EL AÑO
2015	04	IPS	NO SE OBSERVA CANTIDAD DE PERSONAL NI CONSTANCIA, NO SE CONSIDERA POR EL AÑO
2015	432	IPS	NO SE CONSIDERA POR EL AÑO
2015	6278	ANDE	NO ALCANZA LA CANTIDAD MINIMA DE PERSONAL SOLICITADO Y NO SE OBSERVA CONTANCIA, NO SE CONSIDERA POR EL AÑO

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2019 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL" ID. Nº 363.275

2016	07	CONGRESO DE LA NACION	NO ALCANZA LA CANTIDAD MINIMA DE MESES REQUERIDOS
2016	6870	ANDE	CUMPLE
2016	427	IPS	CUMPLE
2016	06	MRE	CUMPLE
2016	07	CONGRESO DE LA NACION	NO ALCANZA LA CANTIDAD MINIMA DE MESES REQUERIDOS
2017	96	DINAC	CUMPLE
2017	129	IPS	NO SE OBSERVA CANTIDAD DE PERSONAL EMPLEADO
2017	6870	ANDE	CUMPLE
2018	148	IPS	CUMPLE
2018	4	MIN. DEFENSA NACIONAL	CUMPLE

Como se puede observar en el cuadro precedente, en la documentación presentada por la firma POTI de Alberto Palumbo, presenta y completa los documentos con relación al punto de; contratos para los años 2016,2017,2018, en donde deberán contar con 2 contratos acompañados de sus respectivas constancias y empleando mínimamente 20 empleados y una duración mínima de 12 meses. Motivo por el cual la firma cumple con este requisito.

El Comité, por nota VMAAT/DGAF/UOC/N° 304/2019 de fecha 11 de Julio de 2019, solicita a la firma POTI de Alberto Palumbo, además de las documentaciones consistentes en como minimo dos contratos y/o facturas por cada año de experiencia (2016, 2017 y 2018) asi mismo un desglose de precios mensuales, discriminando salarios, cargas sociales, bonificación familiar, jornada laboral, vacaciones,etc (solo un mes).

Remitiendo la firma POTI de Alberto Palumbo, en fecha 12 de Julio de 2019, las documentaciones solicitadas, asi como el desglose de precios, el cual una vez analizado por el Comité resulto que en la planilla de Composición de Precios ITEM 1 - Discriminación de los Conceptos - en el punto C) Cantidad de Empleados se consignó la cantidad de 20 empleados y en el punto D) Costo Mensual se consignó el precio correspondiente a 19 empleados, motivo por el cual el Comité volvió a realizar la consulta por nota VMAAT/DGAF/UOC/N° 312/2019, de fecha 19 de julio del 2019 solicitandole la aclaración de su planilla de composición de precios de los puntos mencionados mas arriba.

Por nota de fecha 19 de Julio de 2019 la firma POTI de Alberto Palumbo, remitió la aclaración de la composición de sus precios manifestando cuanto sigue: *Si bien en el cuadro se detalla una cantidad de 20 personales, se deberá tener en cuenta que por política de*

calidad de la empresa, uno de ellos se desempeñará como supervisor general del contrato y el mismo no tendrá costo para la convocante. Por ello el calculo esta realizado en base a 19 personales, pero el total de los funcionarios afectados es de 20 como se detalla en el párrafo anterior.

Por lo expuesto y conforme a la observación realizada por un oferente en el acta de apertura en relación a la cantidad ofertada por la firma POTI de Alberto Palumbo, este Comité concluye que no existe situacion desfavorable para la contratante en base a la explicación detallada por la empresa.
Criterios de Evaluación de las muestras:
Este comité solicitó por la misma nota mencionada más arriba, la presentación de los documentos de registros, certificados y habilitaciones de los productos presentados como muestras.

En relación a este requerimiento, la empresa remite los documentos solicitados en relación a dicho punto por lo que cumple con el requisito.

Considerando que la firma ha respondido en tiempo y forma, presentando toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones y los mismos se encuentran en el archivo de la Dirección de la UOC, por lo que la oferta de la firma POTI de Alberto Palumbo de esta manera ***"CUMPLE"*** con el análisis de documentaciones formales, motivo por el cual la oferta de la firma POTI de Alberto Palumbo CUMPLE los requisitos técnicos, económicos y legales para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación del llamado para el SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL a la firma POTI de Alberto Palumbo por un monto TOTAL de guaraníes DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (Gs. 2.253.600.000.-).----------

CONCLUSIÓN:

Recomendar la **ADJUDICACION** de la Licitación Pública Nacional Nº 3/2019 "**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL**", a la firma POTI de Alberto Palumbo, por un monto TOTAL de guaraníes DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (Gs. 2.253.600.000.-).- conforme el artículo 28º de la Ley 2051/03 y el articulo 63º del Decreto Reglamentario 21909/03.----------

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3/2019 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL" ID. Nº 363.275

Observación: El Director Administrativo, Martin Cubilla, no firma la presenta Acta debido a que fue designado a prestar servicios en el Exterior, conforme al Decreto Nº 2092/19 Art. 44 de fecha 9 de julio del 2019, en su reemplazo, asume la Dirección Administrativa en forma Interina, el Contador Publico Luis Maria Dinatale según Resolución Nº 710 de fecha 12 de julio del 2019, conformado desde dicha fecha el Comité de Evaluación.

A su vez, la representante de la Dirección de Asuntos Legales, **Gloria Merlo,** no firma la presente Acta ya que se encuentra en usufructo de sus vacaciones. ----------

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos y en prueba de su conformidad, firmando al pie de este Documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 13:45 hora del 22 de julio del año en curso.----------

Miglades Martinez
Director General de Administración y Finanzas

Casilda de Schneider
Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos

Luis Dinatale
Director Administrativo Interino

Gustavo Burgos
Director Financiero

PLANILLA DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA"

PROVEEDOR: POTI

Conforme al análisis e informe del Director General de Administración y Finanzas, Lic. Milciades Martínez, que pudo constatar los siguientes Ratios Financieros.

RATIO DE LIQUIDEZ: **ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE**
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2015	33.955.493.228	3.456.680.522	9,82
2016	37.259.132.210	6.198.002.334	6,01
2017	40.911.882.294	6.432.154.927	6,36
PROMEDIO	**112.126.507.732**	**16.086.837.783**	**7,40**

ENDEUDAMIENTO: **PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL**
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2015	16.943.010.918	36.781.422.608	0,46
2016	16.399.908.299	39.752.192.503	0,41
2017	15.810.942.700	43.081.016.151	0,37
PROMEDIO	**49.153.861.917**	**119.614.631.262**	**0,41**

RENTABILIDAD: **PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA**
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2015	519.403.727	15.800.000.000	0,03
2016	3.504.392.770	15.800.000.000	0,22
2017	3.911.115.266	15.800.000.000	0,25
PROMEDIO	**7.934.911.763**	**47.400.000.000**	**0,17**

OBSERVACIONES: ninguna

PLANILLA DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA"

PROVEEDOR: CEVIMA S.A.

Conforme al análisis e informe del Director General de Administración y Finanzas, Lic. Milciades Martínez, que pudo constatar los siguientes Ratios Financieros.

RATIO DE LIQUIDEZ: **ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE**
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2015	6.467.679.718	1.172.208.900	5,52
2016	9.940.839.348	2.536.128.946	3,92
2017	12.480.716.107	3.045.655.139	4,10
PROMEDIO	**28.889.235.173**	**6.753.992.985**	**4,51**

ENDEUDAMIENTO: **PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL**
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2015	1.172.208.900	7.550.893.500	0,16
2016	2.536.128.946	10.934.798.080	0,23
2017	3.045.655.139	12.871.106.881	0,24
PROMEDIO	**6.753.992.985**	**31.356.798.461**	**0,21**

RENTABILIDAD: **PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA**
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2015	21.216.409	5.000.000.000	0,00
2016	1.785.771.677	5.000.000.000	0,36
2017	1.068.539.121	5.000.000.000	0,21
PROMEDIO	**2.875.527.207**	**15.000.000.000**	**0,19**

OBSERVACIONES: ninguna